

**ANALES DEL INSTITUTO  
DE ESTUDIOS MADRILEÑOS**  
TOMO XXV



C. S. I. C.  
**1988**  
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO  
DE  
ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXV



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS  
MADRID, 1988

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
<b>ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS</b>	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños .....	9
<b>ESTUDIOS</b>	
<b>Arte</b>	
Las mazas del Concejo Madrileño, por <i>José Manuel Cruz Valdovinos</i> .....	15
Pintura madrileña de Antonio Carnicero, por <i>M.ª Antonia Martínez Ibáñez</i> .....	69
Glorificación de la monarquía por la serie icónica del Palacio nuevo de Madrid, por <i>José M.ª Sanz García</i> .....	73
La Inmaculada Concepción de la Parroquia de Nuestra Señora del Coro, por <i>Gloria Salterain Díez</i> .....	93
Precisiones documentales sobre los retablos barrocos de Algete y Colmenar de Oreja, por <i>Pilar Corella</i> .....	97
El escultor catalán José de Rates Dalmau y la sillería de coro del desaparecido convento madrileño de la Trinidad Calzada, por <i>José Luis Barrio Moya</i> .....	109
<b>Arquitectura</b>	
Tradicón y modernidad en la arquitectura de Antonio Palacios Ramilo: La casa del Conde de Bugallal en Madrid, por <i>Virginia Tovar Martín</i> .....	117
Obras en las Casas Reales en torno a Madrid durante el reinado de Felipe III, o cómo conservar el pasado, por <i>Alicia Cámara Muñoz</i> .....	129
<b>Biografía</b>	
Anotaciones para el estudio de don Evaristo San Miguel, por <i>Enrique Pardo Canalís</i> .....	141
Abadologio del Monasterio de San Martín de Madrid (1594-1835), por <i>Ernest Zaragoza Pascual</i> .....	151
<b>Enseñanza</b>	
Carlos III, pionero de las Escuelas de Formación Profesional de la mujer: La Escuela de Listonería del Barrio de las Vistillas de Madrid, por <i>Paloma Pernil Alarcón</i> .....	183
<b>Epigrafía</b>	
Nueva inscripción romana (Monasterio de «El Paulan», Madrid), por <i>Julio Mangas</i> .....	211
Antigua epigrafía madrileña, por <i>Ramón Ezquerro Abadía</i> .....	215
<b>Fiestas y costumbres</b>	
Fantasmas históricos de una casa de la Calle Mayor, por <i>Francisco Azorín García</i> .....	267
Fernando VII, ganadero de reses bravas, por <i>Francisco López Izquierdo</i> .....	281

	<u>Páginas</u>
<b>Historia</b>	
La vivienda madrileña en los años de la Ilustración, por <i>M.<sup>a</sup> de los Santos García</i>	299
Madrid arrienda las tierras de sus propios 1792-1794, por <i>Antonio Matilla Tascón</i>	311
Los madrileños a la hora de la muerte (según testamentos del año 1650), por <i>Isabelle Pontrín</i> .....	335
De la Plaza del Arrabal a la Plaza Mayor, por <i>Manuel Montero Vallejo</i> .....	351
El sistema fiscal de Madrid en el antiguo régimen: Las sisas, por <i>Carlos de la Hoz García</i> .....	371
Nuevas aportaciones al recibimiento en Madrid de la reina Doña Margarita de Austria (24 de octubre de 1599), por <i>Carmen Cayetano Martín y Pilar Flores Guerrero</i> .....	387
<b>Jardinería</b>	
Proyectos del siglo XVIII para los Jardines del Palacio de Madrid: Esteban Boute-lou y de Garnier de L'isle, por <i>José Luis Sancho</i> .....	403
<b>Literatura</b>	
El estreno de «El Santo de la Isidra», por <i>Mariano Sánchez de Palacios</i> .....	437
Pequeñeces ¿Novela madrileña con clave?, por <i>José del Corral</i> .....	443
<b>Provincia</b>	
Las cacerías en la provincia de Madrid en el siglo XIV según el «Libro de la Montería» de Alfonso XI, por <i>Gregorio de Andrés</i> .....	457
Puente nuevo sobre el río Guadarrama en Galapagar, por <i>Anastasio Miguel Cuesta</i> .....	477
Apunte geográfico-económico de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el año 1752, por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i> .....	483
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	
Raros impresos complutenses del siglo XVI en bibliotecas portuguesas, por <i>Julián Martín Abad</i> .....	507

## LOS MADRILEÑOS A LA HORA DE LA MUERTE (SEGUN TESTAMENTOS DEL AÑO 1650)

Por ISABELLE PONTRIN

¿Cómo es posible acercarse a la religiosidad de los españoles de la mitad del siglo XVII, renovando en alguna medida los puntos de vista? Ya que los grupos marginales de la sociedad española están siendo, gracias a las investigaciones realizadas en los archivos inquisitoriales, cada vez mejor conocidos, ¿cómo se pueden entender las actitudes de un pueblo que ha sido juzgado en ocasiones formalista, falto de calor humano, pero ansioso de su salvación y obsesionado por la muerte? La lectura de los testamentos permite enriquecer y matizar la problemática, a través de los gestos significativos de los otorgantes.

De hecho, la historiografía de las actitudes ante la muerte en la época moderna ha hecho de los testamentos una de sus fuentes más importantes. M. Vovelle, fundador del género, ha sido afortunadamente seguido por varios investigadores franceses. Para conocimiento de la historiografía española sobre el tema, resulta ahora imprescindible el reciente estudio de Marion Reder Gadow, *Morir en Málaga*, que analiza los testamentos malagueños del siglo XVIII, aporta valiosas informaciones sobre la legislación vigente en España, y una abundante bibliografía<sup>1</sup>. Bastará dar aquí las indicaciones básicas para la comprensión de los testamentos madrileños del año 1650, conservados en el Archivo Histórico de Protocolos, que forman la materia del presente estudio.

El tratamiento cuantitativo de los datos y unos ejemplos concretos ponen de relieve las particularidades del caso madrileño, en cuanto a dos temas fundamentales: las costumbres que acompañan la muerte (las exequias, las misas, el arreglo de los asuntos familiares), y las relaciones de las diversas clases sociales con las instituciones religiosas del tiempo.

De este modo, se puede tanto conocer las actitudes de los madrileños a la

---

<sup>1</sup> REDER GADOW, Marion, *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga, Universidad de Málaga, 1986.

hora de la muerte como hacer del testamento el revelador de una serie de comportamientos culturales, sociales y religiosos. El lector podrá luego insertar esta encuesta en el contexto político y económico de la España de la mitad del siglo XVII o compararla con la serie de estudios testamentarios realizados hasta ahora.

### 1. Los testamentos y sus otorgantes

En Castilla, país de derecho escrito, se encuentran dos tipos de testamentos:

– El testamento abierto nuncupativo hecho ante notario, en presencia de tres testigos por lo menos; la escritura podía ser dictada en el escritorio o en el domicilio del otorgante, si éste era un personaje importante o si estaba «enfermo en la cama».

– El testamento cerrado o místico era redactado por el testador, puesto dentro de un sobre sellado y depositado en el escritorio en presencia de siete testigos que firmaban en el sobre; este tipo de testamento se encontraba frecuentemente sólo en las clases cultas <sup>2</sup>.

En este estudio nos referimos a testamentos abiertos, establecidos por un Escribano Real y Público, y apuntados en un libro de minutas encuadernado con las indicaciones de fecha y lugar, los nombres y firmas del otorgante y de los testigos. En caso de incapacidad, los unos firmaban por los otros.

Las leyes españolas de la época moderna reflejan la importancia del testamento para la comunidad familiar y social. Los legados a los descendientes legítimos o ilegítimos estaban sometidos a una reglamentación rigurosa. Los gastos del entierro, velas, misas, oraciones y dones varios, no podían superar la quinta parte de los bienes del otorgante, para proteger a los herederos y limitar la pompa fúnebre. En cambio, aquellos herederos debían hacer las exequias y las oraciones acostumbradas, conforme a la calidad y fortuna del difunto <sup>3</sup>. El testamento representaba entonces una garantía para el otorgante, seguro de recibir un entierro a su gusto, de proteger a los suyos de reclamaciones ajenas y de evitar enfrentamientos en el seno de la familia misma.

El testamento del siglo XVII es el fruto de una larga tradición. En la Europa del sur la reaparición del testamento romano con sus cláusulas fundamentales (*nuncupatio*, cláusula codiciliar, presencia de los testigos y nombramiento del heredero) se produce en el siglo XII. Dictado en lengua vulgar y asequible a los analfabetos, el testamento se propaga rápidamente, sobre todo en ambiente ur-

<sup>2</sup> FAYARD, Janine, *Les Membres du Conseil de Castille à L'époque moderne (1621-1726)*, Genève, Droz, 1979, pág. 521.

<sup>3</sup> *Novísima Recopilación de las leyes de España*, 1805, t. V, libro X, título XVIII.

bano. A lo largo de los siglos XIV y XV, los preámbulos se enriquecen con una amplia retórica, mientras las exequias son objeto de minuciosas disposiciones; los más ricos hacen alarde de su fortuna, pidiendo siempre más misas y oraciones *post mortem*.

La creencia en el Purgatorio favorece el predominio del elemento cuantitativo en estas prácticas, o sea, la aparición de la «contabilidad del más allá» en los testamentos<sup>4</sup>. Tales son las raíces de la profusión funeraria desarrollada en el siglo XVII.

Esta tradición explica la rigidez de la estructura de los testamentos; además, los escribanos disponían, en sus manuales, de modelos para cada tipo de escritura.

### **Estructura del testamento**

#### **PREÁMBULO:**

Invocación breve en latín: *In Dei nomine, amen*, o en castellano: «En el nombre de Dios Todopoderoso, amén».

Identidad del otorgante, eventualmente situación familiar, cualidad y profesión, domicilio, parroquia y provincia de origen.

Estado de salud física y mental.

#### **CLÁUSULAS PIADOSAS:**

Profesión de fe, invocación a los santos intercesores, encomienda a Dios.

Elección de sepultura.

Disposición de las exequias.

Misas *post-mortem*.

«Mandas forzosas».

#### **ARREGLO DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS DE FAMILIA:**

Lista de las deudas y obligaciones.

Partición de los bienes.

Eventualmente, legados piadosos.

---

<sup>4</sup> CHIFFOLEAU, Jacques, *La comptabilité de l'au-delà: les hommes, la mort et la religion dans la région d'Avignon à la fin du Moyen-Age*, Rome, Ecole Française de Rome, 1980.

#### CLÁUSULAS FINALES:

Institución de albaceas.

Institución de heredero universal.

Anulación de las escrituras anteriores.

Nombramiento de los testigos, fecha, lugar, firma del otorgante o, en caso de incapacidad, de un testigo que sepa escribir,

Firma del Escribano.

Se estudiaron en la presente encuesta 300 testamentos provenientes de 29 municipios notariales. Los archivos madrileños conservaron, según C. Larquié, 1.413 testamentos y declaraciones de pobreza para el año 1650<sup>5</sup>. Madrid contaba entonces 130.000 vecinos. Tomando en cuenta únicamente la población de más de dieciocho años de edad, o sea, 100.000 personas, el grupo estudiado representa el 0,3 por 100 del total.

El conjunto cuenta con 16 testamentos mutuos otorgados por matrimonios (menos uno, por una tía y su sobrina), de suerte que, para establecer los cálculos, nos basamos sobre un total de 316 escrituras.

Las 34 declaraciones de pobreza incluidas en el conjunto dan su originalidad a los testamentos madrileños, ya que con ellas se puede llegar al mundo de los pobres. Estas declaraciones permitían a los indigentes nombrar un heredero por si acaso hubiesen recibido algún dinero antes de morir, elegir el lugar de su sepultura e instituir albaceas susceptibles de pagar algunas misas. De este modo, se libraban también del pago de las «mandas forzosas», pero las falsas declaraciones fueron pocas. Se puede considerar que nuestro grupo abarca un 10 por 100 de pobres. Sin embargo, estas declaraciones dejan aparte el mundo de la miseria, de la picaresca y de la marginación social. C. Larquié estima en un 10 por 100 el número de personas fallecidas sin testar de la parroquia de Santa Cruz, entre 1693 y 1700<sup>6</sup>.

Con el 56 por 100 de los testadores, las mujeres predominan en el grupo, cifra semejante a la de 55,2 por 100 establecida sobre los 1.413 testadores de 1650. En general, los otorgantes eran personas enfermas, que ya se habían casado una o varias veces, y tenían hijos mayores de veinte años. Era costumbre testar a una edad avanzada, o más bien en el lecho de muerte. Un parto, una herida mortal, un viaje, también eran motivos para testar<sup>7</sup>. Sólo el 16 por 100 de los otorgantes se quisieron preparar a la muerte disfrutando aún de buena salud.

<sup>5</sup> LARQUIÉ, Claude, «L'alphabétisation à Madrid en 1650», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 1981, pág. 135.

<sup>6</sup> LARQUIÉ, Claude, *op. cit.*, pág. 138.

<sup>7</sup> A. H. P., prot. 7390, fol. 241; prot. 7595, fol. 50.

Se puede repartir a los otorgantes por categorías sociales, según las indicaciones aportadas por los textos:

1. Nobleza, ejército, letrados, criados de alto nivel ..... 104 = 32,9 por 100
2. Iglesia ..... 12 = 3,8 por 100
3. Artesanos, negociantes ..... 129 = 40,8 por 100
4. Obreros, labradores, criados ..... 71 = 22,5 por 100

En el siglo XVII Madrid contaba con 13 parroquias; la de San Pedro y de El Salvador no aparecen aquí. Las parroquias de Santa Cruz, San Sebastián, San Justo y Pastor, situadas en la periferia, eran extensas y estaban muy pobladas. La ubicación de los 316 testadores refleja la distribución geográfica de la población madrileña (doc. n.º 1).

El contraste entre los barrios ricos y pobres no era muy fuerte entonces. Las grandes casas nobles, con su cortejo de criados, eran más numerosas en las parroquias del Centro, como Santa María; los negociantes de la Plaza Mayor se reunían naturalmente en la parroquia de Santa Cruz; los artesanos eran numerosos en San Sebastián, San Ginés y San Martín, datos que se comprueban con los testamentos estudiados.

Una cuarta parte de los testadores no indicó su parroquia de origen: son aquellos que han elegido sepultura en un convento, dejaron la elección a sus albaceas o pensaron que era inútil mencionar su parroquia. Trataremos de explicar más adelante esta relativa indiferencia hacia la parroquia. A pesar de su estrechez este grupo de 316 personas parece bastante representativo de la población madrileña de 1650, al menos de la que hacía testamento: los fuertes contrastes socio-económicos, la presencia de numerosos artesanos y comerciantes y la diversidad de población de las parroquias urbanas son rasgos conformes con anteriores estudios.

## 2. Los gestos de la muerte

La preparación del cristiano hacia la muerte es uno de los temas más corrientes de la pastoral en la época moderna. Movidos por la esperanza de la salvación y apremiados por el temor del infierno, los fieles aprendían a mirar los bienes y las actividades de este mundo a la luz del desengaño, y se animaban a renunciar a ellos. El testamento constituye el acto decisivo por el cual el cristiano disponía de todo en vista de la continuidad del grupo familiar y social, y de su propia salvación.

En este momento de lucha íntima, la angustia de la salvación se mezclaba con unos rastros de vanidad, unos deseos de ostentación, y la preocupación de los asuntos pendientes. En los textos, la organización de las exequias y de la sucesión por el futuro difunto refleja su mentalidad hecha de solemnidad y de minucia, y su esfuerzo escrupuloso por arreglar todo lo mejor posible. Sin duda, los predicadores de la Iglesia sabían suscitar santos y místicos, pero no impedían que la gente previera sus funerales y misas con el mismo espíritu realista que había demostrado antes en pleitos y cuentas.

Después del preámbulo, dos cláusulas fundamentales abren el testamento: en primer lugar la evocación de la muerte que acompaña la declaración del otorgante sobre su estado físico y mental:

Estando como estoy gracias a Dios nuestro señor sana de mi cuerpo y en mi buen juicio y entendimiento y palabra clara y manifiesta considerando que no hay cosa mas cierta que la muerte ni mas incierta que la hora de ella <sup>8</sup>.

Esta cláusula tiene lugar de exposición de los motivos del acto. Está seguida por la profesión de fe que todo cristiano, en los momentos más importantes de su vida, recuerda y repite: «Creyendo como firmemente creo en el misterio de la *Santísima* Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo y en todo aquello que tiene cree y confiesa la Sancta Madre Iglesia Romana, debajo de cuya fe y creencia quiero y protesto vivir y morir» <sup>9</sup> es una de las fórmulas más corrientes.

No se puede aquí analizar en detalle estas cláusulas y sus variantes, que reflejan la piedad común en una sociedad que se pretende unánimemente católica. La evocación de un amplio grupo de santos intercesores, en unos cuarenta testamentos, expresa devociones más personales.

Reafirmados sus vínculos con la Iglesia eterna, el otorgante vuelve a preocupaciones muy concretas con estas palabras: «hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente».

La elección de sepultura es la primera disposición testamentaria, y reviste extrema importancia; la cláusula está presente en todos los casos. El hecho típico de la situación madrileña es el predominio de las parroquias, que acogen un 61,4 por 100 de los difuntos, sobre los conventos (34,8 por 100). Una docena de personas, gente noble deseosa de yacer en sus tierras o clérigos beneficiados de provincia, no ha elegido su sepultura en Madrid.

Aquellos que elegían sepultura en las iglesias conventuales daban sus preferencias a los franciscanos, y muy en segundo lugar a los agustinos de San Felipe.

---

<sup>8</sup> A. H. P., prot. 3545, fol. 485.

<sup>9</sup> A. H. P., prot. 3545, fol. 219.

Los hijos de San Francisco acogían a los Terciarios de su orden, mientras los agustinos recibían a los cofrades de San Nicolás de Tolentino, y los trinitarios y carmelitas varias hermandades de gremios. La existencia de tradiciones familiares que pudiesen influenciar la elección de sepultura parece haber sido casi nula en Madrid, donde el crecimiento urbano y las fundaciones conventuales eran fenómenos todavía recientes.

Se sabe que sólo las cláusulas negativas permiten, a veces, conocer costumbres que los testadores no mencionan por ser sabidas de todos. El sepultar a los difuntos en el día después de su muerte, por ejemplo, era generalmente aceptado, y sólo la viuda de un alguacil pide una demora de un día <sup>10</sup>.

Los testamentos no nos dan ninguna información sobre las costumbres tocantes al ataúd y al paño fúnebre. En cambio, 130 otorgantes desean ser revestidos por el hábito de San Francisco. La composición de este amplio grupo (un 41,1 por 100 del total) manifiesta la popularidad de esta devoción para todas las categorías sociales.

Nobleza, ejército, administración .....	45
Iglesia .....	1
Comerciantes y artesanos .....	66
Obreros y criados .....	18

El séquito fúnebre iba en procesión de la casa del difunto hasta la iglesia. Pero, en los textos estudiados, ninguna cláusula negativa nos permite ampliar la descripción de las exequias.

El rechazo de la ostentación por la cláusula pidiendo «la menor pompa posible» es expresado por un grupo de 15 personas, 11 de las cuales pertenecen a la categoría social más alta. El licenciado Juan Girón de Miranda, relator del Consejo Real de Justicia y del de Guerra, deja la organización de sus exequias a sus albaceas, «evitando del todo la pompa y ostentación», mientras pide un millar de misas lo más pronto posible <sup>11</sup>. El ejemplo coincide con las observaciones de J. Fayard, según las cuales el 40 por 100 de los miembros del Consejo de Castilla dejaban sus funerales al cargo de sus albaceas, la mitad de ellos pidiendo un entierro sencillo y sin pompa <sup>12</sup>. La preocupación por el más allá conduce a la vez a rechazar la pompa fúnebre y a multiplicar las misas *post mortem*.

Más de la tercera parte de los otorgantes dejó a sus albaceas la tarea de organizar la procesión, las misas de réquiem y las limosnas. La mayor parte de

<sup>10</sup> A. H. P., prot. 3933, fol. 1119.

<sup>11</sup> A. H. P., prot. 8035, fol. 78.

<sup>12</sup> FAYARD, Janine, *op. cit.*, pág. 523.

los nobles, letrados y eclesiásticos muestran de este modo su confianza hacia sus deudos y amigos. Por otra parte, muchos criados y pobres no pudieron preparar sus funerales por falta de recursos.

La procesión recorría las calles de la parroquia, parándose a veces para rezar unos responsos. Los miembros de las cofradías, a las cuales pertenecía la tercera parte de los testadores, no solían recibir retribución; en cambio, los religiosos, los niños y los pobres, como intercesores del difunto, eran obsequiados con una limosna por su presencia y sus oraciones.

La cruz y los sacerdotes de la parroquia revestidos por la capa de oro se encuentran en todas las exequias. Los religiosos aparecen a menudo: la mitad de los otorgantes ha requerido su presencia (pero sólo 13 obreros y criados). En general, se solicitaba la presencia de la orden en cuya iglesia conventual se situaba la sepultura, de suerte que los franciscanos, trinitarios, carmelitas y agustinos seguían varios cortejos.

Los Hermanos de la Tercera Orden franciscana son requeridos por 52 testadores (16,4 por 100 del total), lo que no extraña sabiendo que entre los 316 otorgantes se encuentran 49 Terciarios (15,5 por 100 del total). Se destaca también en 37 casos (11,7 por 100) la presencia de los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios, que llevaban el hospital de Antón Martín; aquellos Hermanos eran los encargados de llevar el cuerpo del difunto.

Los «niños de la Doctrina» eran huérfanos del colegio San Ildefonso de Madrid, ubicado en la carrera de San Francisco. Los «desamparados del amor de Dios» eran huérfanos del colegio dedicado a Nuestra Señora de los Desamparados, situado en la calle Atocha, en la parroquia de San Sebastián. Los pobres, cuyo origen no se menciona, seguían el entierro en número de ocho o 12, y llevaban velas encendidas. La participación de los niños y de los pobres no es muy frecuente; en 68 casos para los primeros y sólo 15 para los últimos. En fin, las hermandades, sean de gremios o no, llevando la bandera y las velas acostumbradas, se encuentran en la tercera parte de los entierros. Hay que observar que la mitad de los artesanos y comerciantes, la cuarta parte de los criados y obreros y sólo un 10 por 100 de los nobles y letrados desean ser acompañados por una cofradía.

Una vez en la iglesia, el séquito asistía a una misa de réquiem cantada «de cuerpo presente», pedida por la totalidad de los otorgantes. Si era demasiado tarde se dejaba la misa para el día siguiente, luego se cantaban las vigili-  
as y los responsos sobre la sepultura, y con ello acababa la ceremonia.

La intercesión de los vivos a favor de los difuntos, sin embargo, proseguía después del entierro: un 87 por 100 de los otorgantes ha pedido que se dijese-  
n misas para su alma. Muchos no olvidaron tampoco a los miembros de su fami-

lia, a los amigos, criados y «personas de obligación». Lope García Tenar, presbítero racionero de la iglesia catedral de Guadix y familiar de la Santa Inquisición de Murcia, residente en Madrid, ha pedido, además de 50 misas de alma por sí, 50 por sus «padres, abuelos, hermanos y enemigos, si tengo alguno de los oficios que he gobernado», cuatro misas por «dos hombres que mandé ahorcar, por si no les administré justicia admitiéndoles la apelación» y cuatro por «dos hombres que me sacaron de dos peligros grandes»<sup>13</sup>.

Las misas por las almas del Purgatorio no interesaban mucho a los testadores; por no poder pedir muchas, las destinaban a veces a «la ánima más sola del Purgatorio»<sup>14</sup>. En efecto, en varios casos la calidad de las misas debía compensar su escasez: las misas de San Vicente Ferrer, de San Gregorio, las cinco misas en memoria de las cinco llagas de Cristo, las treinta-y-tres en memoria de su edad, declaraban a favor de la devoción del difunto, y concurrían otro tanto a «poner su ánima en camino de salvación».

La rapidez en la ejecución de estas cláusulas también era importante. Así, dice una viuda, «encargo la brevedad en ellas, y que se diesen a personas virtuosas»<sup>15</sup>. Los otorgantes sabían que el clero tenía que satisfacer numerosas peticiones de misas, pero ellas deseaban padecer penas de Purgatorio el menor tiempo posible. Lo ideal era que las misas se dijese el día del fallecimiento, o durante la misa «de cuerpo presente», en otros altares.

La cuarta parte de las misas siempre tocaba a la parroquia del difunto. Por lo demás, 164 testamentos especifican la distribución de las misas entre los varios conventos de la ciudad. La dispersión considerable de las peticiones indica que la competencia era reñida:

Hierónimos:	13 por 100 de las peticiones
Franciscanos:	12 por 100 de las peticiones
Carm. desc.:	12 por 100 de las peticiones
Trinit. desc.:	10 por 100 de las peticiones
Mínimos:	8 por 100 de las peticiones

Las demás misas se reparten entre 14 órdenes. Se nota que los Franciscanos ocupan un lugar destacado, tanto por su presencia en los funerales como por los numerosos encargos de misas que les tocaban.

La mayoría de los otorgantes pide un número medio de misas, entre 50 y

<sup>13</sup> A. H. P., prot. 3933, fol. 1095.

<sup>14</sup> A. H. P., prot. 6801, fol. 234.

<sup>15</sup> A. H. P., prot. 7728, fol. 20, mayo.

500. Pero mientras la gente afortunada contaba las misas por centenas, los pobres las pedían por unidades o decenas. Cada categoría social adopta un comportamiento típico. La tercera parte de los nobles y letrados ha pedido entre 500 y 1.000 misas, lo que no es tanto, sabiendo que los Consejeros de Castilla, en la misma época, pedían una media de 4.000 misas <sup>16</sup>. Los descos de los negociantes y artesanos se sitúan en el intervalo de 100 a 300 misas, poco más o menos, y, en fin, cerca de la cuarta parte de los obreros y criados no ha dejado ninguna petición de misas, fiándose en la caridad de sus allegados o de protectores más acomodados. «Se digan las que pudiere, por ser como es pobre», indica la declaración de un botero que deja a cargo de su mujer un niño pequeño y 50 reales de deudas <sup>17</sup>. De hecho, una misa «de alma» costaba dos reales, mientras el sueldo de una criada podía llegar apenas a 20 reales mensuales, en este periodo de crisis económica.

El estudio de las peticiones de misas refleja, pues, contrastes sociales agudos. Consta cómo el factor económico era decisivo aquí también. No se puede detectar, en cambio, ninguna señal de indiferencia; bien al contrario, el ansia de la salvación parece vincular todas las categorías sociales. Las cláusulas dejan vislumbrar también otros aspectos de los comportamientos, como la minuciosidad y la búsqueda de la seguridad que manifiestan, por ejemplo, la multiplicación y la complejidad de las devociones.

### 3. Los madrileños en la sociedad

El testamento forma un todo, del cual no se pueden dissociar los aspectos jurídicos, sociales, económicos y religiosos. Desempeña una función esencial, que es «organizar la vida económica y social de la familia después de la muerte de uno de sus miembros» <sup>18</sup>. Su meta, contribuir a la perennidad de la comunidad humana, se entiende antes de todo desde un punto de vista religioso, es decir, que el hombre, antes de llegar a la eterna felicidad, debe haber satisfecho las exigencias de la justicia humana y de un orden social mantenido por Dios. Varios ejemplos nos ayudarán a comprender los esfuerzos de los testadores en este sentido.

La designación del heredero es una cláusula esencial del testamento y está regida por disposiciones legales que protegen al cónyuge y a los descendientes legítimos del otorgante. El confesor que ha asistido al testador en su lecho de

---

<sup>16</sup> FAYARD, Janine, *op. cit.*, pág. 527.

<sup>17</sup> A. H. P., prot. 6125, fol. 84.

<sup>18</sup> CUIFFOLEAU, Jacques, *op. cit.*, pág. 34.

muerte, por ejemplo, está incapacitado por la ley a recibir la herencia. Si el otorgante no tiene ningún heredero legítimo, puede designar «su alma» como heredera universal; los bienes del difunto sirven luego para obras pías, misas y oraciones. Esto es el caso de 69 testamentos (21,8 por 100). El gesto es poco frecuente entre los artesanos y comerciantes (13,9 por 100) y corriente entre los criados y obreros (9,6 por 100).

El heredero debe cumplimentar las obligaciones y deudas del difunto. La enumeración de aquéllas adquiere, pues, una gran importancia, aunque ellas no alcancen un alto valor. En su declaración de pobreza, Pedro de Lima, criado cochero del marqués de Fuente, menciona los tres reales de a ocho de plata y los treinta reales de vellón debidos a un tabernero de la calle de Santiago <sup>19</sup>.

Los albaceas, o ejecutores testamentarios, tienen también un papel fundamental. Se eligen en general en el grupo de familiares, vecinos o compañeros de trabajo del otorgante. Los pobres eligen a menudo un protector que pueda tomar a su cargo los gastos del entierro: el mismo Pedro de Lima designa a su amo y a su mujer por albaceas. Así lo hacen un 15,5 por 100 de los criados y obreros. La misma proporción de ellos designa a un sacerdote de la parroquia de cuya caridad se espera un entierro decente. Los artesanos y comerciantes se fían más de su familia (74,4 por 100) o de sus amigos (20,1 por 100), mientras nobles y letrados requieren menos ayuda de su familia (55,8 por 100) y mucho la del clero (16,3 por 100).

Herederos y albaceas garantizan la transmisión de los bienes del difunto, y la reparación de los agravios sufridos por el grupo familiar y social, afectado en la persona del otorgante. En efecto, a todos los niveles de la escala social se manifiesta una reivindicación de justicia fundada en las reglas del honor. Don Juan López de Ayala, Conde de Fuensalida y Comendador de la Orden de Calatrava, resalta lo que debe la Corona a los nobles que la sirven y opone su actitud, conforme a las exigencias del honor, al silencio de la Monarquía (doc. núm. 2).

Por otra parte, un «obrero-hacedor de coches» de la parroquia de Santa María, Dionisio Sánchez, denuncia a su asesino antes de morir, y proclama su propia inocencia en la riña (doc. núm. 3). Aunque el otorgante sea pobre, su testimonio resulta de gran importancia para sus hermanos, aprendices también en el taller de su tío, ya que la ley daba un plazo de cinco años a los herederos de la víctima de un asesinato para llevar al culpable ante la justicia.

Estos dos casos resultan del mismo contexto. Se trata siempre de mantener el honor del grupo familiar en una sociedad áspera y violenta, de promover una

---

<sup>19</sup> A. H. P., prot. 5436, fol. 11.

cierta concepción del orden y de la justicia contra las fuerzas que se oponen a este código.

Así mismo, los otorgantes, cuando son responsables de mujeres y de menores, se ven atormentados por el porvenir de los suyos. Antonio Gómez Pimentel, «mercader de cosas de la Yndia», se había casado en tercer matrimonio con una joven portuguesa, llena de energía y de abnegación; él intenta proteger a su querida esposa contra los hijos del primer matrimonio y los peligros del mundo:

«Si Dios me llevare desta presente enfermedad o otra cualquiera sobreviniéndome, se vaya a la casa y compañía de D. Pedro de Castro su hermano capellán de su Magestad a quien suplico la respete como ella merezca y en caso que falte el dicho su hermano se meta por seglar en el convento que la pareciera a su voluntad como yo lo espero lo hará y procurara conservar la reputación y honra que hasta aquí ha tenido y así se lo suplico»<sup>20</sup>.

A través de las historias individuales, el testamento conserva la memoria de los temores y de las pasiones de la gente, todavía empeñada en el mundo de los humanos; se perfila, más allá de la anécdota, una imagen de la sociedad madrileña a mediados del siglo XVII.

Un estudio cuantitativo permite además distinguir la posición de cada grupo social en las instituciones de tipo religioso.

La parroquia, como comunidad de fieles y territorio ciudadano, se revela un polo de atracción importante: el 75 por 100 de los otorgantes la nombran en el preámbulo, y el 61,3 por 100 eligen su sepultura en su iglesia. Se nota, por otra parte, una relación fuerte entre la situación socio-económica de los testadores y su vinculación al marco parroquial: el 65,4 por 100 de los nobles y letrados no desean yacer en la iglesia parroquial, y la mitad de ellos ni siquiera la nombra, mientras sólo un 12 por 100 de los obreros y criados hacen lo mismo.

La parroquia resulta el lugar más accesible a la gente de condición humilde, ya que la inhumación en una iglesia conventual requería gastos importantes para la apertura de la sepultura, las limosnas, las licencias necesarias. Además, la devoción hacia una orden religiosa determinada exigía quizá un nivel de cultura, un empeño que no alcanzaban los trabajadores víctimas de la inseguridad económica.

Como hemos visto, el clero aparece frecuentemente en la designación de albaceas. Aquí importa subrayar la acción del clero parroquial a favor de los más pobres, mientras el clero regular se dedica más a la dirección de las almas. Los 87 confesores mencionados se reparten así:

---

<sup>20</sup> A. H. P., prot. 7592, fol. 1178.

Testador	Clero	secular	regular
Nobl. adm.		3	43
Iglesia		—	2
Art., com.		5	25
Obr., criados		—	9

Además, el estudio de la presencia del clero regular en las exequias y peticiones de misas lleva a la conclusión, que habrá que matizar, de que la intervención de los religiosos en la vida de los fieles se relacionaba directamente con sus medios económicos y con las tradiciones y convenciones vigentes en las clases más altas.

Una multitud de órdenes religiosas aparece en los testamentos, y en primera línea, los franciscanos. Las demás órdenes se especializan en ciertos tipos de actividades: los premostratenses como confesores, los mínimos para las misas, los trinitarios para las sepulturas. Los jesuitas apenas están presentes en este cuadro.

Las cofradías, tal como se percibe en los textos, se encargaban de la intercesión por los difuntos. Su participación en las exequias, las misas y oraciones que proporcionaban, daban a sus miembros una cierta seguridad a la hora de la muerte. Artesanos, comerciantes y obreros se unían en una solidaridad que resultaba valiosa. Sin embargo, se requería de los cofrades que pagasen una contribución anual, y que participasen en las actividades comunes, dos condiciones que explican la ausencia de los marginales y de los miserables.

Nobles y letrados se quedaban fuera de este movimiento: el 89,6 por 100 de ellos no requieren la participación de una cofradía al séquito fúnebre. Al contrario, la mitad de los artesanos y comerciantes ha contado con la presencia de una cofradía, y 20 de ellos, con la de tres cofradías o más. La integración de los obreros y criados es más débil (19,7 por 100) y se limita en general a una única cofradía.

Los 92 otorgantes referidos dejan una lista de 59 hermandades de importancia variable. Los vecinos de un barrio se podían juntar en una pequeña asociación, como las 40 mujeres de la parroquia de Santa Cruz, mencionadas en el testamento de Isabel de Maseda, esposa de un negociante de la plaza Mayor <sup>21</sup>.

Los testamentos mencionan varias hermandades de gremios, que reforzaban la cohesión de grupos sociales unidos por la misma actividad económica. De los

<sup>21</sup> A. H. P., prot. 6801, fol. 689.

63 artesanos y comerciantes referidos, 24 nombran este tipo de asociación (doc. núm. 4).

Las cofradías nacionales y regionales, vínculos de solidaridad entre individuos desarraigados, están aquí representadas: dos franceses, un lemosín y auvernés, los dos roperos y parroquianos de Santa Cruz, son miembros de la cofradía de San Luis de los Franceses <sup>22</sup>.

Las cofradías parroquiales o conventuales, mencionadas en 45 casos, parecen frecuentadas por muchas personas. Entre estas asociaciones dedicadas a las obras de caridad y a ejercicios piadosos, destacan tres cofradías: Nuestra Señora de la Misericordia, sita en la iglesia parroquial de San Sebastián, las Animas de Purgatorio en la de Santa Cruz y San Nicolás de Tolentino en el convento agustino de San Felipe. Estas tres hermandades atraen en todo 17 elecciones de sepultura, que proceden de 10 artesanos, dos negociantes, un comisario del Santo Oficio, una viuda de soldado, un criado del rey y una criada «pobre de solemnidad». De aquellos, 10 son Hermanos de la Tercera Orden franciscana, y 11 son miembros de al menos otra cofradía. Tales ejemplos de cúmulo llevan a pensar que una minoría de fieles devotos y activos, si no militantes, procedentes de varios medios sociales, se presenciaban en los múltiples lugares de la práctica religiosa, y se insertaban fuertemente en las estructuras eclesiásticas.

Al cabo de este estudio conviene recordar los límites de la fuente utilizada: los testamentos transmiten una serie de gestos, pero no los sentimientos profundos de los otorgantes hacia la familia o la religión. Estos se dejan a veces adivinar, no más.

Los madrileños, a la hora de la muerte, se muestran todos preocupados por su salvación, ya que toman numerosas medidas concretas para el bien de su alma. La indiferencia ante el más allá pertenece a otros lugares y a otros tiempos históricos. La preservación del grupo familiar es el segundo objetivo de los otorgantes, para quienes es un deber dejar los asuntos ordenados, y el honor de los suyos, sin mancha.

A pesar de las prácticas comunes a todos, sin embargo, los madrileños no son más iguales ante la muerte que durante su vida. No sólo los contrastes económicos se hacen muy evidentes en los funerales y en las oraciones póstumas, sino que cada grupo socio-económico está insertado en las instituciones religiosas de una manera diferente. También en este campo los factores materiales y culturales juegan una papel fundamental y los testamentos nos permiten enriquecer la sociología de la práctica religiosa en el Madrid del siglo XVII.

---

<sup>22</sup> A. H. P., prot. 5349, fols. 208 y 346.

## DOCUMENTOS

### Documento n.º 1: distribución de los otorgantes por parroquias

1. Santiago:	6 = 1,9 %	7. San Sebastián:	74 = 23,42 %
2. San Juan:	5 = 1,58 %	8. San Ginés:	25 = 7,91 %
3. San Andrés:	9 = 2,85 %	9. San Martín:	51 = 16,14 %
4. San Miguel:	9 = 2,85 %	10. San Justo y P.:	17 = 5,38 %
5. Santa María:	8 = 2,53 %	11. Santa Cruz:	31 = 9,81 %
6. San Nicolás:	2 = 0,63 %	12. Pa. sin mencionar:	79 = 25,0 %

### Documento n.º 2: Testamento de Don Juan López de Ayala

Desde que vine a esta Corte que a muchos años e acudido con todo el lucimento que me a sido posible a las ocasiones que se an ofrecido del servicio de su Magestad y quando el Ingles vino a Cadiz me parti a su secorro llevando en mi compañía y a mi costa las personas y algunos cavalleros de ymportancia y apreste a los mas de ellos con las armas necesarias tambien fui a caragoca en la jornada que su Majestad hizo el año de seiscientos y quarenta y dos dispuesto a tomar las armas (...) y en las guerras del principado de Catalonia levante la milicia de una coronelia y otros muchos soldados en diferentes ocasiones y en todos serran mas de dos mil y los arme y hice conducir a aquel principado todo a mi costa y expensas y e servido con muchos donativos (...) en lo qual y en lo referido e empeñado mi estado y consumido mucha hacienda y demas desto que quisiera hubiera sido mucho mas por ser tocante al Real servicio al que siempre havemos acudido los de mi casa con todo celo y prontitud e dexado de cobrar la mayor parte de las rentas de mis juros algunas por no caver y otros porque aunque cobran no se an pagado por reservas que su Magestad hizo de pasaportes y de uno y otro se me estaran deviendo mas de trescientos mil ducados suplico a su Magestad que en remuneracion de mis servicios haga o mis subcesores las honrras y mercedes que yo y mi casa avemos siempre recibido de su rreal mano y de los Señores Reyes sus prosimitores <sup>23</sup>.

### Documento n.º 3: Testamento de Dionisio Sánchez

Y para descargo de mi conciencia digo y declaro debajo de juramento que hago por Dios nuestro Señor y por una señal de cruz que me siento mui mal herido de una erida de estocada que tengo en el pecho abajo en el lado izquierdo y que lo que pasa es que anoche jueves diez y ocho deste mes entre las nueve y diez oras della estando a la puerta de las casas donde bibo del dicho Francisco Andres mi tio solo tomando el fresco oy y bi gran ruido de cuchilladas un poco mas arriba aora de la despensa de las casas del Señor Don Luis de aro y fui coriendo a ber las cuchilladas y los que estaban acuchillando y

<sup>23</sup> A. H. P., prot. 3545, fol. 183.

aunque llebaba espada no metime a ella por no saber quien eran ni por importarme mas de por llegar a ber el ruido y asi como llegue uno de los de la quistion sin aberle hecho agrabio ninguno dijo este tambien es y con la espada desnuda que tenia en las manos me dio la estocada que tengo en la parte dicha y soy medio muerto en el suelo y para el paso en que estoy se di cierto que el que me dio la dicha erida de estocada es un cochero de un hijo de D. Geronimo de Sambito oydor del consejo de hacienda que se llama Pedro que es un mozo de pocas barbas y se acuerda que se llama Pedro Quepo porque le conozco muy bien y declaro que no e tenido con el susodicho jamas disgusto ninguno para que me diese la dicha erida ni le di causa para ello mas de lo que tengo dicho y no conozco a los demas de la quistion ni se porque causa fueron las cuchilladas mas de que el susodicho lo dira si fuere necesario y asi lo declaro para descargo de mi conciencia y si me muriere no se le heche la culpa a otra ninguna persona mas de al dicho Pedro de Quepo cochero y para que mis hermanos pidan lo que les conbiniese porque yo por aora me siento apretado de la dicha herida y no estoy mas de para tratar de encomendarme a Dios y asi lo declaro para que en todo tiempo conste y que soy mayor de 20 años y asi lo juro en forma y soy mozo soltero <sup>24</sup>.

**Documento n.º 4: Las hermandades de gremios**

- Acemileros de Nuestra Señora del Camino.
- Acuñadores de la Casa Real de Monedas (denominación sin mencionar).
- Colchoneros de Nuestra Señora del Socorro (Merced calzada).
- Confiteros de Nuestra Señora de la Concepción (Trinidad calzada).
- Correos de a caballo de su Magestad, de la cofradía de Santa Ana (Carmen).
- Esparteros de Nuestra Señora de las Angustias.
- Guarnicioneros y maleteros (San Ginés).
- Ortelanos de la Oración del Huerto.
- Labradores de San Isidro.
- Pasamaneros de Nuestra Señora de la Encarnación (Carmen).
- Reposteros de la Virgen de la Purificación (Trinidad calzada).
- Sastres de San Antonio.
- Zapateros de Nuestra Señora de las Nieves.
- Zapateros de San Crispín.

<sup>24</sup> A. H. P., prot. 5436, fol. 106.

Abreviación: A. H. P. = Archivo Histórico de Protocolos, Madrid.